



Universidad de Buenos Aires



EXP-UEA: 216.688/2012

Buenos Aires, 26 SET. 2012

VISTO la Resolución N° 3051 dictada el 10 de julio de 2012 por el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía mediante la cual solicita la modificación de la Carrera de Especialización en Manejo de Sistemas Pastoriles, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 6649/97 y 807/02

Que por Resolución (CS) N° 7244/02 se creó la carrera citada y se modificó por la Resolución (CS) N° 4872/05

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la modificación de la Carrera de Especialización en Manejo de Sistemas Pastoriles de la Facultad de Agronomía, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 5391

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	AZ
	✓

Rubén Eduardo Hallu
 RUBEN EDUARDO HALLU
 RECTOR

Carlos Esteban Mas Velez
 CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
 SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 216.688/2012

-1-

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN MANEJO DE SISTEMAS PASTORILES

Denominación del Título que otorga

ESPECIALISTA EN MANEJO DE SISTEMAS PASTORILES

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado

ESCUELA PARA GRADUADOS Ing. Agr. ALBERTO SORIANI - FACULTAD DE AGRONOMIA

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado

FACULTAD DE AGRONOMIA - UBA

Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado

Resolución (CD) N° 3051/2012

II. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

A) Antecedentes

a) razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado: relevancia en áreas prioritarias, demanda disciplinar, social y/o laboral, otras.

Dos tercios de la superficie de la Argentina comprende superficies aptas para la actividad pecuaria, basada en la utilización de una variedad de recursos pastoriles tales como pasturas implantadas, verdeos, rastrojos de cultivos, pastizales, estepas arbustivas, bosques y forestaciones abiertas, etc. Estos ambientes son valorados por su productividad ganadera y por los servicios ecológicos que brindan, como cuencas hidricas y hábitat de flora y fauna silvestre. Finalmente, un número creciente de áreas utilizadas en la explotación de recursos no-renovables (minería, petróleo, etc.) entran en un circuito de recuperación a través de la implantación de pasturas que eventualmente podrían utilizar a los animales como herramientas de manejo de la rehabilitación al tiempo que proveen algún beneficio económico. Por estos motivos, un gran número de profesionales agrónomos se enfrenta con problemas de manejo planteados por este tipo de ecosistemas pastoriles de distinto origen y propósitos. La utilización de estos sistemas representa un desafío tecnológico para obtener un objetivo económico de corto plazo, manteniendo sus características ambientales y funcionales de carácter perenne.

CELIA MARCELA VELEZ

